



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00126974- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud para la contratación del **Sr. Jerónimo Mullins, DNI 29.255.751**, para la prestación de tareas de colaboración y asistencia durante la ejecución de la Lic Pública N° 35/26 - Obra DCO N° 1697 - VEREDA PEATONAL NORTE - TEATRINO MARIA ESCUDERO - FACULTAD DE ARTES - UNC

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 20-29255751-6.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el **Sr. Jerónimo Mullins, DNI 29.255.751**, desde el día de 01/07/26 y hasta el día de la fecha, y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Jerónimo Mullins, DNI 29.255.751**, desde el día de la fecha y hasta el día 31/08/26, para la prestación de tareas de colaboración y asistencia durante la ejecución de la Lic Pública N° 35/26 - Obra DCO N° 1697 - VEREDA PEATONAL NORTE - TEATRINO MARIA ESCUDERO - FACULTAD DE ARTES - UNC , con una retribución de \$1.100.000, según modelo contrato anexo a esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos PROFOIN D-11, unidad presupuestaria 095.000.000, red programática 45.60.00.31.

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto Electrónico de la Universidad. Comunicar al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.

